



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0718-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 19 de noviembre de 2024

VISTO: La Carta N° 0477-2024-UNAJMA-SG, de fecha 24 de octubre de 2024; Hoja de Trámite Interno de Rectorado del expediente N° 2837, de fecha 17 de octubre de 2024; Oficio N° 323-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 14 de octubre de 2024; Oficio N° 124-2024-UNAJMA-D-FI, de fecha 02 de octubre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0586-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 01 de octubre de 2024, se aprobó el "Plan de Trabajo de acreditación ICACIT de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas", el cual se ejecutará durante los años: 2024, 2025 y 2026;

Que, mediante Oficio N° 124-2024-UNAJMA-D-FI de fecha 02 de octubre de 2024, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicerrectorado Académico la Resolución Decanal N° 0586-2024-D-FI-UNAJMA, para su ratificación mediante resolución de Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 323-2024-UNAJMA-VRA de fecha 14 de octubre de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la UNAJMA, eleva al Rectorado la Resolución Decanal N° 0586-2024-D-FI-UNAJMA para ratificación en Consejo Universitario;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Rectorado del expediente N° 2837 de fecha 17 de octubre de 2024, el Rectorado deriva a Secretaría General la Resolución Decanal N° 0586-2024-D-FI-UNAJMA para que sea considerado en la agenda de la sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 0477-2024-UNAJMA-SG de fecha 24 de octubre de 2024, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, secretario general de la UNAJMA, comunica a la Facultad de Ingeniería, el acuerdo N° 07-2024-CU de la vigésima quinta sesión ordinaria de Consejo Universitario, donde indica que: *"por unanimidad se acordó devolver a la Facultad de Ingeniería el expediente N° 2837-2024-R, que contiene la solicitud de ratificación de la resolución decanal antes referida, en la cual deberá consignar el documento don el que la Oficina de Gestión de la Calidad remite la propuesta del Plan de Trabajo, así como el acta de aprobación del Plan de Trabajo de Acreditación ICACIT de la EPIS, elaborado por el Comité de Acreditación y Licenciamiento; asimismo, se debe tener en cuenta el procedimiento de la presentación del Plan de Trabajo."*

Que, en atención a la Carta N° 0477-2024-UNAJMA-SG, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N° 0586-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 01 de octubre de 2024, que aprobó el "Plan de Trabajo de acreditación ICACIT de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas" para su ejecución durante los años 2024, 2025 y 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0718-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 19 de noviembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente resolución decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA